



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°458

APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4479 22/11/2024

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y, el D.S. N° 355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) La Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886/2003, y sus modificaciones legales;
- e) La ley N° 21.634 de 2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- f) La Resolución N° 7 y 14, de fecha 26 de marzo de 2019 y 29 de diciembre de 2022, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se singularizan quedarán sujetos a dicho trámite o a controles de reemplazo cuando corresponda;
- g) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/27/2021 (V. y U.) de fecha 08 de septiembre de 2021, que me designa como Primera Subrogante de la Subdirección de Administración y Finanzas; la Resolución TRA N° 272/4/2022 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2022, que me nombra Jefa del Departamento Administrativo, dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4659 y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4657 ambas de este Servicio y de fecha 30 agosto de 2013, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, SERVIU Metropolitano es una institución autónoma del Estado, relacionada con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, cuya función es ejecutar las políticas, planes y programas que disponga desarrollar el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para la Región Metropolitana.





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

- b) Que, en virtud de las funciones que le son propias, SERVIU Metropolitano requiere mantener el stock y realizar cambios de partes y piezas de equipamiento tecnológico del Servicio.
- c) Que, conforme consta en el Formulario de Licitación N°2, de fecha 22 de octubre de 2024, de la Subdirectora(s) de Administración y Finanzas - Sra. Alejandra Hermosilla Hurtado, se requiere la **“Adquisición de partes y piezas de equipamiento tecnológicos del servicio”**, mediante proceso de licitación pública.
- d) Que, el suministro requerido en el Considerando letra c) de la presente resolución, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- e) Que, según el informe emitido por la sección de informática de fecha 6 de noviembre de 2024 el insumo a adquirir corresponde a bienes estándar de simple y objetiva especificación, por lo cual, resulta procedente aplicar lo establecido en el artículo 63 del Reglamento Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, por lo que la formalización del contrato se verificará mediante la emisión y aceptación de la respectiva orden de compra al adjudicatario de la licitación, así como también disminuir el plazo de publicación a 5 días corridos de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del reglamento antes mencionado.
- f) Que, SERVIU Metropolitano cuenta con disponibilidad de fondos para esta contratación, de acuerdo con la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N°02, autorizado con fecha 23 de octubre de 2024; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBENSE** los siguientes antecedentes de la Licitación citada en el Considerando c) precedentemente descrito.

Documentos	Página Desde	Página Hasta
1. Bases Administrativas	2	20
2. Bases Técnicas	21	21
3. Anexos	22	31

Bases Administrativas

SERVIU Metropolitano llama a Licitación Pública para la **“Adquisición de partes y piezas de equipamiento tecnológicos del servicio”**, con el propósito de mantener el stock y realizar cambios de partes y piezas de equipamiento tecnológicos del Servicio. **E102RT9**

Listado de Bienes Requeridos			
Línea	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle del Producto
1	50	Unidad	Mouse inalámbrico GENIUS O EQUIVALENTE
2	50	Unidad	Teclado alámbrico GENIUS O EQUIVALENTE
3	52	Unidad	Mouse alámbrico GENIUS O EQUIVALENTE



APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

4	50	Unidad	Disco solido 512 GB SSD 2.5 SATA
5	1	Unidad	CRS326-24S+2Q+RM SWITCH 24-SFP-10G 2-QSFP-40G Dual-PSU (MARCA MIKROTIK O EQUIVALENTE)
6	20	Unidad	S+85DLC03D 2-LC 10G MM 300mt 850nm Modulo SFP+ Fibra MultiModo 10gbps (MARCA MIKROTIK O EQUIVALENTE)
7	16	Unidad	CRS326-24G-2S+RM 2-SFP+10G 24-1000 RS232-RJ45 Switch/Layer3-Router Rack L5 (MARCA MIKROTIK O EQUIVALENTE)
8	1	Unidad	Etiquetas HPE LTO-8 Ultrium RW, Código de Barras (MARCA HP O EQUIVALENTE)

1. Marco Jurídico y Normativa Aplicable

La presente Licitación y el respectivo contrato a que dé lugar se regirán, además de lo dispuesto en Ley N° 19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886/2003, en la Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a Ley N° 21.634/2023 que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, y en las Resoluciones N° 7/2019 y N° 14/2022, de la Contraloría General de la República; por las siguientes disposiciones normativas, cuyo orden de precedencia, en caso de existir discrepancia, será el que a continuación se indica:

- Las respuestas a las consultas realizadas en esta licitación, mediante Foro Consulta, a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, las que prevalecerán sobre los pliegos de condiciones sin perjuicio de su interpretación armónica.
- Las modificaciones a las bases de licitación, debidamente aprobadas por el respectivo trámite administrativo, las que tendrán prevalencia sobre el presente pliego de condiciones.
- Las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos.
- La oferta y antecedentes económicos, técnicos y administrativos, con todos sus documentos anexos, presentados por el oferente adjudicado, en concordancia con las presentes bases.
- La resolución de adjudicación y los antecedentes que la fundan.
- El contrato respectivo y la resolución que lo aprueba.
- Las Órdenes de Compra emitidas a través del portal Mercado Público.

2. Datos del Organismo Demandante

Razón Social	SERVIU Metropolitano
RUT	61.812.000-7
Dirección	Serrano 45 – Santiago

3. Antecedentes Administrativos





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

Tipo de Adquisición	Licitación Pública mayor o igual a 100 UTM y menor a 1000 UTM (LE)
Moneda	Peso
Tipo de Apertura Electrónica	Una Etapa (Apertura administrativa-técnica y económica en una misma fecha y hora)

4. Etapas y Plazos

Las etapas y plazos de la presente licitación se realizarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente recuadro, las cuales quedarán reflejadas en el punto 3 de la ficha de licitación publicada en el Portal www.mercadopublico.cl.

Los oferentes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones respecto de las disposiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en relación al proceso licitatorio en general. Todas las consultas de los oferentes serán realizadas a través del Foro de Consultas de la presente licitación, que para estos efectos se dispone en el Portal www.mercadopublico.cl. No serán admitidas las consultas formuladas fuera de plazo o por un conducto diferente al señalado.

SERVIU Metropolitano podrá modificar las bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante el acto administrativo correspondiente, las cuales quedarán vigentes desde su total tramitación y serán informadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre de recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

Todos los plazos de días que se indican en las presentes bases son de días hábiles, a menos que se indique expresamente lo contrario.

Fecha de Publicación	Una vez finalizada la total tramitación de la Resolución que Aprueba las Bases de Licitación.
Fecha Inicio de Preguntas	El día de publicación de la licitación.
Fecha Final de Preguntas	A las 12:00 horas del quinto día hábil, a contar de la fecha de publicación de la licitación.
Fecha de Publicación de Respuestas	A las 17:00 horas del séptimo día hábil, a contar de la fecha de publicación de la licitación.
Fecha y hora de Cierre de Recepción de Ofertas	A las 15:00 horas del décimo día hábil, siguiente a la fecha de publicación de la licitación.
Fecha y hora de Apertura Electrónica	A las 15:01 horas del mismo día de la "Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas".
Fecha de Evaluación de Ofertas	Dentro de los veinte días hábiles siguiente a la "Fecha y hora de Apertura Electrónica".
Fecha de Adjudicación	Dentro de los quince días hábiles siguiente a la "Fecha de Evaluación de Ofertas".
Fecha del Contrato	Dentro de un plazo de 30 días corridos, contados desde la notificación de la Adjudicación.



APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

SERVIU Metropolitano, prorrogará la fecha de cierre de recepción de ofertas en 3 días hábiles, en caso de cumplirse esta fecha y no se hayan recibido ofertas a través del Portal www.mercadopublico.cl, publicándose la respectiva Aclaración en el sistema y modificando el punto 3 de la ficha de licitación publicada en el Portal www.mercadopublico.cl.

Asimismo, SERVIU Metropolitano podrá modificar la fecha de adjudicación informada en el Portal www.mercadopublico.cl, indicando las razones que justifican dicha circunstancia y fijando la nueva fecha de adjudicación en el Sistema de Compras.

5. Requisitos para los Oferentes

5.1. Requisitos para Participar en la Licitación

Todas las entidades oferentes deberán acreditar, mediante Declaración Jurada simple (ver Anexo N° 1), que no se encuentran afectos a las prohibiciones para contratar con la Administración del Estado, en conformidad a lo señalado en los incisos primero y sexto del Art. 4 de la Ley N° 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la oferta; y, que no tienen la calidad de funcionario directivo del mismo órgano o empresa que los contrata, ni estar unidos a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. A su vez, debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886 incorporado por la Ley N° 21.634, referente a que *“Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”*; asimismo, lo dispuesto en el artículo 35 septies de esta misma ley, que añade a las inhabilidades existentes a los oferentes que han sido condenados por delitos de cohecho, lavado de activos o financiamiento del terrorismo, delitos establecidos en el código tributario o condenadas por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia; no haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26, letra d) , del DFL N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia; como también no haber sido condenado en virtud de la ley N°21.595 sobre delitos económicos, en conformidad al artículo N° 33 de dicha ley.

Las entidades oferentes que sean personas jurídicas, además, deberán acreditar,





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

mediante Declaración Jurada simple (ver Anexo N° 2) que no se ha declarado la disolución o cancelación de su personalidad jurídica y que no se ha decretado la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por tribunal competente, conforme a los señalado en el Art. 8 y 10 de la Ley N° 20.393, y de no haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26, letra d), del D.F.L. N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia; como también no haber sido condenado en virtud de la Ley N°21.595 sobre delitos económicos, en conformidad del artículo N°33 de dicha ley. Asimismo, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 35 septies de la Ley N° 19.886 incorporado por la Ley N° 21.634, que añade a las inhabilidades existentes a los oferentes que han sido condenados por delitos de cohecho, lavado de activos o financiamiento del terrorismo, delitos establecidos en el código tributario o condenadas por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de diligencia.

5.2. Instrucciones para Presentación de Ofertas

5.2.1. Presentación de Ofertas

Las entidades oferentes que deseen participar de este proceso licitatorio deberán ingresar electrónicamente su oferta (Administrativa, Técnica y Económica) al Portal www.mercadopublico.cl según lo indicado en las presentes bases. Todos o parte de los antecedentes administrativos solicitados para ofertar, pueden estar acreditados en ChileProveedores, en cuyo caso no será necesario adjuntarlos a la oferta.

Las entidades oferentes deben constatar que el envío de sus antecedentes a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los antecedentes requeridos. Si algún proveedor tiene dificultades para ingresar esta información, deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal www.mercadopublico.cl, Fono: 600-7000-600, para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas, especialmente en el evento de existir indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá acreditarse conforme a los requisitos, procedimiento y plazos señalados en el propio Reglamento de la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir un Comprobante de Envío de Oferta que, ante cualquier evento, certifica el ingreso de las ofertas en el Sistema.

Queda prohibido a los oferentes tomar contacto con el SERVIU Metropolitano o con sus funcionarios, con motivo de la presente licitación, durante el curso del proceso, con excepción de la visita a terreno que se indica más adelante, de las preguntas y respuestas, las que deberán formularse y responderse a través del mecanismo establecido para estos efectos en el sistema de información.

5.2.2. Antecedentes Administrativos

Los oferentes deberán presentar los antecedentes administrativos, solicitados en el literal a) y b), salvo que se encuentren disponibles y firmadas las declaraciones juradas





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

en la Plataforma de Mercado Público. En caso contrario, al ser requisito obligatorio, los oferentes que no los adjunten o los presenten en forma incompleta, serán solicitados a través del Foro Aclaración de Ofertas, aplicándose el puntaje mínimo de 0 puntos, en el criterio de evaluación “Cumplimiento de los Requisitos Formales”.

- a) Todas las entidades oferentes deberán completar, firmar y adjuntar Anexo N°1, declaración jurada simple, referida a las prohibiciones para contratar con la Administración del Estado. Si esta declaración se encuentra actualizada y acreditada en Chileproveedores, no será necesario adjuntarla.
- b) Aquellas entidades oferentes que sean personas Jurídicas deberán además completar, firmar y adjuntar Anexo N°2, declaración jurada simple referida al Art. 8 y 10 de la Ley N°20.393, y el Decreto Ley N°211 de 1973. Si esta declaración se encuentra actualizada y acreditada en Chileproveedores, no será necesario adjuntarla.

5.2.3. Antecedentes Técnicos

Los oferentes deberán presentar los siguientes antecedentes técnicos. **En el caso de los anexos N°3, N°4, N°5, N°6 y literal c), éstos constituyen requisito de admisibilidad, por lo tanto, en caso de no ser presentados al momento de ofertar, dicha propuesta será rechazada al momento de la apertura.** En el caso de lo solicitado en los literales **d.1) y e.1)** éstos constituyen requisitos obligatorios, por lo tanto, en caso de no ser presentados en la oferta, se podrán solicitar mediante Foro Aclaración de Ofertas, aplicándose el puntaje mínimo de 0 puntos, en el criterio de evaluación “Cumplimiento de los Requisitos Formales”.

- a) Completar, firmar y adjuntar el **Anexo N°3 “Plazo de Entrega”**, en el cual el oferente deberá indicar el plazo de entrega considerando el despacho a las bodegas del Servicio, para las líneas de licitación a las que haya decidido postular. Deberá ser expresado en días hábiles y no en rangos, no pudiendo exceder de los 20 días hábiles, de lo contrario quedará fuera de bases.
- b) Completar, firmar y adjuntar **Anexo N°4 “Garantía del Producto”**, en el cual el oferente deberá indicar la garantía asociada para cada línea de licitación a la que haya decidido postular. Deberá contemplar su garantía en meses y no en rangos, no pudiendo ser menor a 12 meses, de lo contrario quedará fuera de bases.
- c) Los oferentes deberán presentar en su oferta un **catálogo o detalle técnico de la línea(s) del producto ofertado** en atención al punto 1 de las bases técnicas de la presente licitación.
- d) Completar, firmar y adjuntar **Anexo N°5 “Programa de Integridad”**, correspondiente a cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y, si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos, que tienen en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. En éste, se debe indicar si cuenta con programas de integridad que sean conocidos por el personal.

d.1) La información contenida en el citado Anexo, deberá ser debidamente respaldada, por lo que la oferente deberá adjuntar alguno(s) de los siguientes



APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

documentos: certificados que acrediten que cuenta con el Programa de Integridad, el que deberá contener un mecanismo de verificación, ya sea código verificador, N° de contacto telefónico o correo electrónico de la empresa certificadora (de existir certificación); en su defecto, antecedentes que den cuenta de la existencia de programa de integridad conocidos por todo su personal, con sus respectivos medios de verificación, como el link de su página web o intranet, donde se visualicen los contenidos a los que puede acceder todo su personal.

- e) Completar, firmar y adjuntar **Anexo N°6 “Impacto Ambiental”** correspondiente a cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo la producción limpia, así como la utilización de procesos, materiales e insumos que tienen un menor impacto ambiental en las actividades productivas, que tienen en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. En éste, se debe indicar si cuenta una o más prácticas sustentables o de impacto ambiental que sean conocidos por el personal.

e.1) La información contenida, deberá ser debidamente respaldada, por lo que la entidad oferente deberá indicar alguna de las prácticas sustentables o de impacto ambiental que indica el Anexo N°6, adjuntando el respectivo medio de verificación que señala dicho anexo.

Se hace presente que, en caso que los anexos técnicos adjuntos en la presente licitación se presenten incompletos, modificados y/o proporcionen la información inexacta, no verosímil y/o induzca a error o se haga en una forma distinta a la solicitada afectando la aplicación de la metodología de evaluación, este Servicio evaluará solo lo declarado, no solicitará la corrección del anexo en caso que dicha modificación afecte la evaluación y asignará el puntaje de 0 puntos en el criterio Cumplimiento de Requisitos Formales, declarará inadmisibles o fuera de bases, según corresponda. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Servicio para requerir, mediante foro de aclaración de ofertas, la corrección de errores u omisiones formales, de conformidad a lo establecido en el punto 10.3 de las presentes bases y al art. 40 del Reglamento de la Ley de Compras. Aplicándose, en dicho caso, puntaje cero en el criterio Cumplimiento de Requisitos Formales.

5.2.4. Antecedentes Económicos

El oferente debe ingresar la oferta económica, a través del Portal Mercado Público en los campos diseñados para estos efectos. El valor ingresado debe corresponder al precio de la unidad de medida indicada para cada una de las líneas de licitación a las cuales haya decidido postular, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, estar expresado en pesos chilenos (\$), sin cifras decimales y sin considerar reajuste e intereses.

En la oferta económica estarán incluidos todos los gastos que irrogue el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él, y que la entidad oferente tenga que efectuar para suministrar el bien con estricto apego a las bases técnicas definidas.

Completar, firmar y adjuntar **Anexo N°7, “Formulario Oferta Económica”**. Los valores ingresados en este anexo deben ser coincidentes con los ingresados al Portal Mercado Público, en caso de existir diferencia primará la oferta ingresada en el anexo. El presente anexo constituye un requisito de admisibilidad, por lo tanto, en caso de no ser





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

presentado o de no presentarse debidamente completado al momento de ofertar, dicha propuesta será rechazada al momento de la apertura de la presente licitación.

Para efectos de **evaluación económica**, el monto a evaluar será aquel que corresponda al **monto total neto**, de acuerdo con lo declarado en el Anexo N°7 por la entidad oferente. La entidad oferente deberá señalar claramente, en el campo especificaciones del proveedor, al momento de ingresar su oferta económica en el Portal Mercado Público si el valor Neto del suministro estará: Afecto a IVA, Exento de IVA, o se debe agregar la Retención de Impuesto en caso de entrega de Boleta de Honorarios.

Las ofertas que superen el presupuesto máximo disponible de la(s) línea(s) a las que haya decidido postular serán motivo de rechazo y declarar inadmisibles o fuera de bases en su oportunidad.

6. Antecedentes Legales para formalizar la contratación mediante orden de compra

La entidad oferente, para ser contratado por SERVIU Metropolitano, deberá estar inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores, y encontrarse habilitado para ello, en los términos que exige el D.S. N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones. En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en ChileProveedores al momento de ser adjudicado o se encuentre en proceso de inscripción en dicho registro, deberá inscribirse o regularizar su situación, según corresponda, en un **plazo máximo de 7 días hábiles** contados desde la notificación de la adjudicación en el Portal Mercado Público.

Es responsabilidad del oferente respectivo acreditar oportunamente lo indicado precedentemente, pudiendo el SERVIU Metropolitano sancionar este incumplimiento, dejando sin efecto la adjudicación, y, según proceda, declarar desierta la licitación o readjudicar la licitación al oferente que haya obtenido la siguiente mejor evaluación dentro de un plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, para el caso en que el contrato no se pudiese firmar oportunamente debido al incumplimiento de lo expuesto en este punto.

7. Criterios de Evaluación

Las ofertas recibidas en la presente licitación serán evaluadas por una Comisión Evaluadora compuesta por funcionarios autorizados para tales efectos mediante Orden de Servicio, quienes procederán a revisar y analizar los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases. Si los oferentes cumplen con lo requerido pasarán al proceso de evaluación de ofertas y serán evaluados según los siguientes criterios:

- a) **Oferta Técnica: ponderación 20%**
 - a. Plazo de Entrega: ponderación 30%
 - b. Garantía de los productos: ponderación 60%
 - c. Programa de Integridad: ponderación 5%
 - d. Impacto Ambiental: 5%
- b) **Precio u Oferta Económica: ponderación 75%.**
- c) **Cumplimiento Requisitos Formales de la Oferta: ponderación 5%.**





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

La metodología empleada para seleccionar las ofertas se encuentra detallada en el punto "Otras Cláusulas - Metodología de Evaluación", de las presentes Bases.

8. Monto, Duración del Contrato, Modalidad de Pago y Subcontratación.

La relación contractual a que dará origen la presente licitación es de ejecución inmediata y entrará en vigencia a partir de la emisión y aceptación de la respectiva orden de compra por parte del adjudicatario y su duración será el plazo de entrega del o los bienes adjudicados, más el plazo de la garantía, de conformidad a lo ofertado por el proveedor adjudicado.

El precio del contrato será determinado de conformidad a la oferta que haya presentado el adjudicatario de la línea respectiva, en la presente licitación a través del Anexo Económico y con el mérito de la(s) Orden(es) de Compra(s) emitidas a través del Portal www.mercadopublico.cl. El adjudicatario sólo podrá cobrar la prestación efectivamente realizada a satisfacción de SERVIU Metropolitano. Teniendo presente que el presupuesto disponible máximo para esta licitación es de **\$10.000.200.- (Diez millones doscientos pesos) IVA incluido, según el presente cuadro:**

Línea	Detalle Productos	UM	Cantidad	Monto máximo disponible por Línea (IVA incluido)
1	Mouse inalámbrico GENIUS O EQUIVALENTE	Unidad	50	\$650.000.-
2	Teclado alámbrico GENIUS O EQUIVALENTE	Unidad	50	\$395.000.-
3	Mouse alámbrico GENIUS O EQUIVALENTE	Unidad	52	\$213.200.-
4	Disco solido 512 GB SSD 2.5 SATA	Unidad	50	\$1.900.000.-
5	CRS326-24S+2Q+RM SWITCH 24-SFP-10G 2-QSFP-40G Dual-PSU (MARCA MIKROTIK O EQUIVALENTE)	Unidad	1	\$800.000.-
6	S+85DLC03D 2-LC 10G MM 300mt 850nm Modulo SFP+ Fibra MultiModo 10gbps (MARCA MIKROTIK O EQUIVALENTE)	Unidad	20	\$1.480.000.-
7	CRS326-24G-2S+RM 2-SFP+10G 24-1000 RS232-RJ45 Switch/Layer3-Router Rack L5 (MARCA MIKROTIK O EQUIVALENTE)	Unidad	16	\$4.480.000.-
8	Etiquetas HPE LTO-8 Ultrium RW, Código de Barras (HP O EQUIVALENTE)	Paquete	1	\$82.000.-
Total presupuesto máximo disponible				\$10.000.200.-





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

El proveedor adjudicado no podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del servicio requerido, producto de la responsabilidad del proveedor en cuanto a su íntegro cumplimiento.

9. Otras Cláusulas

9.1. Validez de las Ofertas

Las entidades oferentes, por el sólo hecho de presentar oferta significará que leyeron, comprendieron, aceptaron y están conformes con las presentes bases, especificaciones del suministro requerido, las características técnicas que inciden directa o indirectamente en esta licitación, con las condiciones generales del suministro solicitado y antecedentes que la acompañan, con las eventuales aclaraciones y respuestas a las consultas y con las condiciones de contratación, no pudiendo bajo ninguna circunstancia alegar desconocimiento de los mismos o solicitar compensaciones, indemnizaciones o consideraciones de ninguna especie.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

La entidad oferente será responsable de la exactitud de la información contenida en su oferta, a través de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos ingresados en el Portal www.mercadopublico.cl.

Toda la documentación e información contenida en las ofertas podrá ser verificada en cualquier momento por parte del SERVIU Metropolitano, debiendo el proveedor conservar los originales de los documentos contenidos en su oferta, durante todo el período que dure el contrato, y entregárselos al SERVIU Metropolitano en la oportunidad en que éste lo requiera.

9.2. Apertura de las Ofertas

La apertura de las ofertas de la presente Licitación se efectuará en una etapa, una apertura electrónica a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, según lo establecido en punto "Etapas y plazos" de las presentes Bases.

La apertura electrónica de las ofertas se efectuará considerando sólo a los oferentes que hubiesen entregado oportunamente todos los requisitos de admisibilidad (ver punto 5.2.3 y 5.2.4 de las bases administrativas de licitación).

9.3. Metodología de Evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora compuesta por tres funcionarios del Servicio, designados por el Subdirector Administración mediante Orden de Servicio, indicando nombre, RUT y cargo del funcionario que la preside. La Comisión procederá a revisar y analizar los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo con lo solicitado en las presentes Bases.





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

Todos los funcionarios, independiente de su calidad jurídica, que tengan por función evaluar o calificar procesos de licitación pública o privada deberán suscribir una Declaración Jurada de ausencia de conflicto de interés por cada procedimiento en el que participe, esto en razón del Artículo 35 octies, Capítulo VII, de la Ley N° 19.886 incorporado por la Ley N° 21.634.

Los miembros de la Comisión Evaluadora deberán elegir un presidente entre sus miembros y no podrán tener conflictos de interés con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de lo cual deberá dejarse constancia en el Acta de Evaluación respectiva y suscribiendo la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la comisión evaluadora. Esto en razón de del artículo 35 quinquies y nonies de la Ley N° 19.886 incorporado por la Ley N° 21.634.

La Comisión Evaluadora emitirá un Acta de Evaluación, la que contendrá el detalle del proceso de evaluación respectivo y se referirá a los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las mismas.

Las ofertas que deban declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, especificándose los requisitos incumplidos; o, la proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la Comisión Evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses del Servicio, si correspondiere, la asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación, el orden de selección de los oferentes una vez aplicada la evaluación respectiva, la proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final. Esta acta será publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

Las ofertas sólo se evaluarán en base a la información que entreguen los oferentes a través del Portal Mercado Público, asignando los puntajes correspondientes a cada uno de los requerimientos que a continuación se enuncian, de acuerdo a las condiciones que en cada caso se establecen.

Los proveedores son responsables de la información que presenten al SERVIU Metropolitano para estos efectos. En caso de falsedad o inexactitud de la información indicada habilita al SERVIU Metropolitano para declarar fuera de bases al proveedor en evaluación.

SERVIU Metropolitano, una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, podrá solicitar a los Oferentes a través del foro Aclaración de Oferta del Portal www.mercadopublico.cl, que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando la rectificación de dichos vicios u omisiones no les confiera a esos oferente una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl. Además, podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta a través del Portal www.mercadopublico.cl, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

La aplicación del foro Aclaración de Oferta, implicará otorgar al oferente el puntaje mínimo de 0 puntos, en el criterio de evaluación "Cumplimiento de los Requisitos Formales"

Las entidades oferentes, tendrán un plazo **máximo de 2 días hábiles**, contados desde la notificación del respectivo requerimiento a través del Foro Inverso del Portal www.mercadopublico.cl, para responder a lo solicitado por SERVIU Metropolitano o para acompañar los antecedentes requeridos por éste.

Las ofertas se evaluarán por proveedor, aplicando la siguiente metodología de evaluación:

9.3.1 Oferta Técnica (OT) 20%:

A. Plazo de Entrega (PE) 30%:

La Comisión Evaluadora considerará para los efectos de su evaluación técnica el sub-criterio plazo de entrega en consideración a la información entregada en el Anexo N°3, asignándose puntaje de acuerdo a lo siguiente:

Plazo de entrega	Puntaje
Entre 1 y 15 días hábiles	100 puntos
Entre 16 y 20 días hábiles	50 puntos
Superior a 20 días hábiles	Fuera de bases

B. Garantía del Producto (GB) 60%:

Se solicitará una garantía mínima de 12 meses a los productos ofertados.

En este criterio se evaluará la garantía de acuerdo con la información que el oferente señale en el Anexo N°4, la cual no podrá ser inferior a 12 meses, de lo contrario su oferta **quedará fuera de bases**. La Comisión Evaluadora asignará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:

Plazo Garantía	Puntaje
Superior a 12 meses	100 puntos
12 meses	50 puntos
Inferior a 12 meses	Fuera de bases

C. Programa de integridad (PI) 5%:

El presente factor tiene por finalidad evaluar si el oferente cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal, en atención a lo solicitado por la Contraloría General de la República en su Dictamen N° E370752/2023, donde imparte medidas para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de Compras Públicas, según lo informado en el Anexo N°5. El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará de acuerdo con el siguiente detalle:





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

Programa de Integridad conocido por el personal	Puntaje
La entidad oferente acredita programas de integridad que sean conocidos por su personal.	100
La entidad oferente NO acredita o no tiene programas de integridad que sean conocidos por su personal.	0

D. Impacto Ambiental (IA) 5%:

Este criterio se evaluará en función de lo indicado por el oferente en el Anexo N°6 que se encuentre debidamente acreditado de acuerdo con el literal d.1) del punto 5.2.3. de las bases administrativas de licitación. El cálculo del puntaje a obtener en este factor se hará de acuerdo con el siguiente detalle:

Prácticas sustentables o de impacto ambiental conocido por el personal	Puntaje
La entidad oferente acredita prácticas sustentables o de impacto ambiental que sean conocidos por su personal.	100
La entidad oferente NO acredita prácticas sustentables o de impacto ambiental que sean conocidos por su personal.	0

9.3.2 Cálculo del Puntaje Final de la Oferta Técnica

$$POT = \sum ((PE * 0.30) + (GP * 0.60) + (PI * 0.05) + (IA * 0.05))$$

Donde:

POT: Puntaje Oferta Técnica.
PE: Plazo de entrega
GP: Garantía del Producto
PI: Programa de Integridad
IA: Impacto Ambiental

9.3.3 Precio u Oferta Económica (POE) 75%:

Para la evaluación del presente criterio, se considera lo expresado en el anexo N°7, para cada una de las líneas de licitación a las que haya decidido postular.

Se asignará puntaje a cada oferente de acuerdo con la siguiente fórmula para cada línea:

$$POE = (\text{Oferta menor valor} / \text{Oferta en evaluación}) * 100$$

Donde:

- ✓ Oferta menor valor: es la oferta cuyo monto corresponde al menor valor de todas las ofertas recibidas.





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

- ✓ Oferta en evaluación: es la oferta específica que es objeto de evaluación mediante la operación ejecutada.

Para efectos de evaluación, **se considerará el valor neto ofertado.**

9.3.4 Cumplimiento Requisitos Formales de la Oferta (PCRFO) 5%:

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañe todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 puntos. Mientras que, el oferente que haya incumplido los requisitos formales, presentando antecedentes con errores u omisiones, o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, en virtud del Art. 40 del Reglamento de Compras D.S. 250/2004, obtendrá 0 puntos en este criterio. Aquellos oferentes que hayan omitido la presentación de algún documento **no esencial**, ya sea al momento de ofertar, o en la instancia posterior, establecida en el párrafo octavo del punto 10.3 de las presentes bases, seguirán siendo admisibles en el desarrollo del concurso, sin perjuicio de la correspondiente asignación de puntaje cero, establecido en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos formales".

9.3.5 Cálculo Puntaje Total Ponderado:

Se aplicará una ponderación a cada uno de los criterios antes mencionados de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases. Al puntaje obtenido en el criterio Oferta Técnica (POT) se le aplicará una ponderación de un 20%, al puntaje obtenido en el criterio precio u oferta económica (POE) se le aplicará una ponderación de un 75% y al puntaje obtenido en el criterio cumplimiento requisitos formales de la oferta (PCRFO) se le aplicará una ponderación de un 5% para así obtener el puntaje total ponderado de acuerdo a la siguiente expresión:

$$PTP = POT * 0,20 + POE * 0,75 + PCRFO * 0,05$$

Donde:

- ✓ PTP: Puntaje Total Ponderado.
- ✓ POT: Puntaje Oferta Técnica.
- ✓ POE: Puntaje Precio u Oferta Económica.
- ✓ PCRFO: Puntaje Cumplimiento Requisitos Formales de la Oferta.

La Comisión Evaluadora propondrá adjudicar la licitación al oferente que obtenga el mayor puntaje total ponderado. Si existiese igualdad de puntaje se adjudicará la licitación al oferente que haya presentado la oferta económica más baja. En caso de persistir el empate se adjudicará la licitación al oferente que haya obtenido mayor puntaje en criterio Oferta Técnica. Si aún subsiste la situación de empate, se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero, según comprobante de ingreso de la oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl. Finalmente, en última instancia, en caso de persistir el empate, se adjudicará la licitación al proveedor que resulte favorecido en un sorteo realizado ante el Ministro de Fe de SERVIU Metropolitano.

Una vez efectuada la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora confeccionará un cuadro comparativo detallado de los puntajes de cada uno de los oferentes de acuerdo a





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

las ponderaciones de la pauta de evaluación y levantará un acta, que será sometida a la validación de la Subdirectora(s) de Administración y Finanzas, proponiendo adjudicar aquella oferta que resulte con el mayor puntaje total ponderado.

9.4. Adjudicación

SERVIU Metropolitano se registrará en esta materia por lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley N° 19.886.

La resolución que decida sobre la adjudicación será notificada a todos los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo establecido en el punto "Etapas y Plazos" de las presentes bases.

9.5. Derecho a Desestimar Ofertas y/o Declarar Desierta la Licitación

SERVIU Metropolitano declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. También podrá declarar inadmisibles o rechazar, según sea el caso, una o más ofertas cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes bases, conforme a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley N° 19.886. Lo anterior se realizará mediante resolución fundada del SERVIU Metropolitano y no otorgará derecho a los oferentes a reclamar indemnización alguna.

9.6. Del Contrato

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del D.S. N° 250, de 2004, al tratarse de adquisición de bienes estándar de simple y objetiva especificación indicado en el considerando d), el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra a través del Sistema de Información y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

9.7. De la Orden de Compra

SERVIU Metropolitano emitirá una orden de compra por el monto total de cada línea adjudicada, de acuerdo a lo indicado por el adjudicatario en el Anexo N°7, para lo cual la Sección Adquisiciones de SERVIU Metropolitano emitirá una Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

9.8. Del Pago

El precio del servicio será determinado de conformidad a la oferta que haya presentado el adjudicatario en la presente licitación a través del Portal Mercado Público y con el mérito de la Orden de Compra emitida a través del Portal www.mercadopublico.cl. El adjudicatario sólo podrá cobrar los servicios efectivamente prestados a satisfacción de SERVIU Metropolitano.

SERVIU Metropolitano pagará al proveedor del servicio adjudicado, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la correspondiente Factura o Boleta de Honorarios, la que deberá contar con la aprobación de la Sección Informática, y sin perjuicio de los descuentos que, de conformidad a la ley, al servicio que se celebre o a las presentes bases proceda efectuar.





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

El adjudicatario deberá emitir una Factura o Boleta de Honorarios a nombre de SERVIU Metropolitan, identificando en ella RUT: 61.812.000-7, Dirección: Serrano 45 comuna de Santiago; señalando la forma de pago indicada en las presentes bases, el servicio al que corresponde la Factura o Boleta de Honorarios y el ID de la Orden de Compra que se presenta a cobro, adjuntando:

- a) Antecedentes del proveedor para realizar transferencia electrónica.
- b) Acta Recepción Conforme del servicio prestado emitida por la Sección Informática.

La documentación indicada anteriormente podrá ser entregada en soporte físico o en formato electrónico. Para formato electrónico debe ser enviado en formato XML a la casilla de intercambio dipresrepcion@custodium.com. La entrega física de la Factura o Boleta de Honorarios y demás antecedentes requeridos se efectuará en la Sección Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas, ubicada en Serrano 45, piso zócalo ala sur, teniendo en cuenta el horario de atención de público, entre las 09:00 hrs., y las 14:00 hrs. Será responsabilidad del adjudicatario entregar oportunamente, para efectos del pago, la Factura o Boleta de Honorarios y toda la documentación adjunta que se requiera para tales efectos.

SERVIU Metropolitan realizará los pagos, a través de transferencia electrónica de fondos, en la cuenta corriente que el proveedor acredite mantener al efecto. Si esta opción no se encontrare disponible, por indisponibilidad del sistema, SERVIU Metropolitan, en caso excepcional, emitirá cheque nominativo al proveedor. (Serrano 48 en las Cajas pagadoras del piso 0).

Será responsabilidad exclusiva del proveedor y/o de los eventuales mandatarios o cesionarios, informar o notificar con la debida anticipación y por escrito, adjuntando los documentos fundantes del caso, a la Sección Control de Egresos dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas, cualquier acto o contrato que justifique que los pagos deban hacerse a una persona diversa. Del mismo modo, SERVIU Metropolitan no responderá frente a terceros, y bajo ninguna circunstancia, para el evento de que el monto a pagar al proveedor resulte inferior al indicado en la Orden de Compra y/o en la Factura o Boleta de Honorarios.

Será responsabilidad del proveedor entregar oportunamente, para efectos del pago, toda la documentación que se requiera para tales efectos. Solo se podrá emitir el documento tributario electrónico, una vez entregados todos los antecedentes que se requieren para el pago y cuando SERVIU Metropolitan emita la recepción conforme a través de la orden de compra de Mercado Público. En caso de emitir la facturación sin previa autorización de SERVIU Metropolitan, esta será reclamada a través del SII. La Factura o Boleta de Honorarios deberá ser enviada en formato electrónico al correo ccerdar@minvu.cl y el archivo XML debe ser enviado antes de las 72 horas desde su emisión a la casilla de intercambio dipresrepcion@custodium.com, en caso contrario el documento será reclamado automáticamente.

9.9 Entrega de los productos

La entrega de los productos será en interior bodega de SERVIU Metropolitan ubicada en calle Arturo Prat N°48, interior en la Sección Bodega comuna de Santiago, en horarios de 09:00 a 13:00 horas, previa coordinación con el Sr. Jorge Escobar Castro al correo





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

jiescobarc@minvu.cl o el Sr. Patricio Barraza Pérez al correo pbarrazap@minvu.cl, encargados de bodega. Alternativamente, puede contactarse a través del número de teléfono de bodega 229013342.

9.10 Garantía de los Productos

La garantía mínima será de 12 meses y para todos los efectos de ésta, ya sea por fallo o desperfecto, el adjudicado tendrá un plazo de 05 días hábiles desde la notificación mediante correo electrónico, por parte de la contraparte técnica de SERVIU Metropolitano (Sección Informática), para reemplazar o reparar el producto.

9.11. Multas

SERVIU Metropolitano podrá aplicar multas al proveedor en los siguientes casos, las cuales, en su conjunto no podrán superar el 20% del monto total del contrato, en cuyo caso, SERVIU Metropolitano podrá poner término anticipado al contrato.

- Las multas por atraso en la entrega total, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como **un 2% del valor neto de los bienes objeto de la entrega**, con un tope de 10 días hábiles.
- En caso de incumplimiento de los plazos establecidos en el punto 9.10. Garantía de los Productos, se aplicará una **multa de 2% del valor neto de los bienes por cada 24 hrs., de atraso**, con tope de 20% del monto total del contrato
- Se aplicará una multa de **2% del valor neto de los bienes por evento**, por cualquier otro incumplimiento de lo establecido en las presentes bases de licitación, debidamente calificado por la contraparte técnica del contrato.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, la Subdirectora(s) de Administración y Finanzas notificará al proveedor, personalmente o por correo electrónico o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación precedente, el proveedor tendrá un plazo de (5) cinco días hábiles para efectuar sus descargos a la Subdirectora (s) de Administración y Finanzas, acompañando todos los antecedentes que estime pertinente.

Vencido el plazo indicado precedentemente, sin presentar descargos, SERVIU Metropolitano dictará la respectiva resolución fundada aplicando la multa. Si el proveedor hubiera presentado descargos en tiempo y forma, SERVIU Metropolitano tendrá un plazo de hasta (5) cinco días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos total o parcialmente, lo que se determinará, mediante la respectiva resolución fundada, lo que se notificará al proveedor, personalmente o por correo electrónico o por carta certificada; procediendo respecto de dicha resolución, los recursos dispuestos en la Ley 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado", normativa que se aplicará supletoriamente para éste procedimiento.

No procederá el cobro de las multas indicadas precedentemente si el incumplimiento se debe a un caso fortuito o de fuerza mayor, u otro imprevisto no imputable al adjudicatario, siempre que dicha circunstancia sea un hecho de público conocimiento y/o sea debidamente acreditada por el proveedor.





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

Las multas que aplique el SERVIU Metropolitano al adjudicatario serán por la vía administrativa. El proveedor contratado tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la notificación, para pagar en efectivo dicha multa en Caja ubicada en Arturo Prat N° 48, primer piso. Transcurrido dicho plazo, SERVIU Metropolitano estará autorizado para descontarla de los estados de pagos, en caso de que los hubiere.

9.12. Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las presentes bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- a. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República de Chile en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12° y 16°, de conformidad a lo establecido en el artículo 485 del Código del Trabajo.
- b. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a funcionario público alguno en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que eventualmente se deriven de la misma; ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato que de ello se deriven.
- c. El oferente se obliga a no intentar, ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas, que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico; y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, tratativas, actos y/o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- d. El oferente se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 ter de la Ley N° 19.886, incorporado por la Ley N° 21.634 de 2023, que Moderniza la Ley de Compras y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, en cuanto a la prohibición de comunicación entre los participantes o interesados en el proceso de contratación una vez iniciado el procedimiento de contratación, o entre eventuales interesados o participantes en él y las personas que desempeñen funciones en el organismo licitante que participen del proceso de adjudicación, independiente de su calidad jurídica, en lo referido directa o indirectamente a tal proceso, salvo que se realice a través del Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública y en la forma establecida en las presentes bases de licitación, que asegure la participación e igualdad de todos los oferentes.
- e. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar su veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia.
- f. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, sus documentos



APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

- integrantes y del contrato que de ellos se derivasen.
- g. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, juridicidad, ética, moral, probidad, buena fe, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del servicio licitado.
 - h. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el presente proceso licitatorio es una propuesta real y seria, con información fidedigna; y, en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma, en las condiciones y oportunidad ofertadas.
 - i. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente expresadas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores, agentes; y, en general, por todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud y/o como efecto de la presente licitación, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

9.13. Cobros Adicionales

SERVIU Metropolitano bajo ningún término pagará intereses, reajustes, multas, fletes y/o cualquier partida adicional que recargue el precio de lo ofrecido. **Si el oferente, al ofertar, incluye alguna cláusula que considere algún cobro adicional al precio, la oferta se considerará fuera de bases.**



BASES TÉCNICAS

A continuación se describen las características técnicas de las partes y piezas requeridas. Dichas características son indicadas de manera referencial y que deberán ser equivalente o similar a las marcas que se señalan.

1. Características Técnicas de la Adquisición

Línea	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle del Producto
1	50	Unidad	Mouse inalámbrico GENIUS O EQUIVALENTE
2	50	Unidad	Teclado alámbrico GENIUS O EQUIVALENTE
3	52	Unidad	Mouse alámbrico GENIUS O EQUIVALENTE
4	50	Unidad	Disco solido 512 GB SSD 2.5 SATA
5	1	Unidad	CRS326-24S+2Q+RM SWITCH 24-SFP-10G 2-QSFP-40G Dual-PSU (MARCA MIKROTIK O EQUIVALENTE)
6	20	Unidad	S+85DLC03D 2-LC 10G MM 300mt 850nm Modulo SFP+ Fibra MultiModo 10gbps (MARCA MIKROTIK O EQUIVALENTE)
7	16	Unidad	CRS326-24G-2S+RM 2-SFP+10G 24-1000 RS232-RJ45 Switch/Layer3-Router Rack L5 (MARCA MIKROTIK O EQUIVALENTE)
8	1	Unidad	Etiquetas HPE LTO-8 Ultrium RW, Código de Barras (MARCA HP O EQUIVALENTE)



APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

Anexos



DECLARACIÓN SIMPLE

(PARA TODOS LOS OFERENTES)

Yo, _____, cédula nacional de
identidad N° _____, domiciliado en
_____, en mi calidad de oferente o
representante legal (según corresponda) de
_____, RUT N°
_____, en conformidad a lo señalado en los incisos primero y
sexto del artículo 4º de la Ley N° 19.886, declaro no poseer (mi representado no posee)
condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del
trabajador, o delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código
Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la oferta y que no
tienen la calidad de funcionario directivo del mismo órgano o empresa que los contrata,
ni estar unidos a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo
54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración
del Estado a su vez declaro no infringir lo dispuesto en la ley N° 21.634 que modifica la
ley N° 19.886, en virtud del artículo 35 quater, referente a que *“Ningún organismo del
Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo,
cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a
honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás
personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o
afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad
limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en
comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean
accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas
abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento
o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes,
administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades
antedichas”*, lo dispuesto en el artículo 35 septies de la misma ley, que añade a las
inhabilidades existentes a los oferentes que han sido condenados por delitos de cohecho,
lavado de activos o financiamiento del terrorismo, delitos establecidos en el código
tributario o condenadas por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta de





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

diligencia; asimismo, no haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26, letra d) , del DFL N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia; como también no haber sido condenado en virtud de la ley N°21.595 sobre delitos económicos, en conformidad al artículo N°33 de dicha ley.

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 20 _____





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.



DECLARACIÓN SIMPLE

(ADICIONAL EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURIDICAS)

Yo, _____, cédula nacional de
identidad N° _____, domiciliado en
_____, en mi calidad de representante
legal de _____, RUT N°
_____, declaro que: no se ha declarado la disolución o
cancelación de su personalidad jurídica y que no se ha decretado la prohibición temporal
o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por tribunal
competente, conforme a lo señalado en el Art. 8 y 10 de la Ley N° 20.393, y de no haber
sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con
lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26, letra d), del D.F.L. N° 1, de 2004, del
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado del D.L. N° 211, de 1973, que fijó normas para la defensa de
la libre competencia; como también no haber sido condenado en virtud de la ley N°21.595
sobre delitos económicos, en conformidad del artículo N°33 de dicha ley, asimismo, lo
dispuesto en el artículo 35 septies de la ley 21.634 que modifica la ley N° 19.886, que
añade a las inhabilidades existentes a los oferentes que han sido condenados por delitos
de cohecho, lavado de activos o financiamiento del terrorismo, delitos establecidos en el
código tributario o condenadas por incumplimiento contractual derivado de culpa o falta
de diligencia.

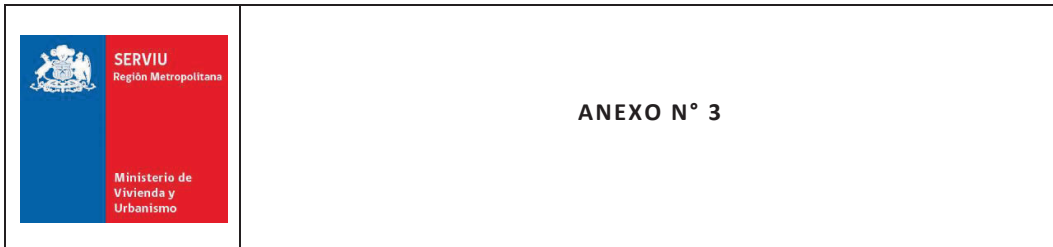
Firma Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 20_____





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.



PLAZO DE ENTREGA

Yo _____ En mi calidad de Oferente o representante legal (según corresponda) de la empresa _____
RUT: _____ Comprometo la entrega de los productos adjudicados de la presente licitación, a partir de la recepción y aceptación de la Orden de Compra publicada, en el plazo (días hábiles) indicados a continuación:

Plazo de Entrega (días hábiles)	Marcar solo una opción (X)
1 a 15 días	
16 a 20 días	

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 20_____





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.



PLAZO DE GARANTIA

Yo _____ En mi calidad de Oferente o representante legal (según
corresponda) de la empresa _____
RUT: _____ Comprometo a otorgar garantía de los productos
de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo	Marcar solo una opción (X)
Más de 12 meses	
12 meses	

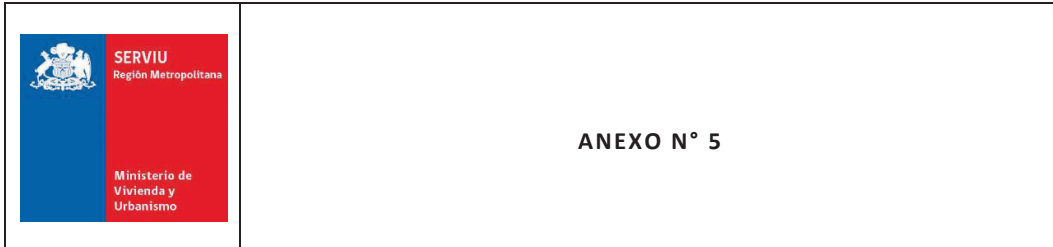
Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

----- de ----- del 20-----





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.



PROGRAMA DE INTEGRIDAD

OFERENTE: _____

RUT: _____

Marcar con una "X" si cuenta o no con programa de integridad y verificador de cumplimiento de norma.

DETALLE	Marcar con X	Presenta algún verificador de cumplimiento o documento de Empresa Certificadora
Acredita que cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal.		
No cuenta con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no acredita dicha situación.		

(*) Adjuntar verificador en documentación presentada, conforme a lo dispuesto en las Bases.

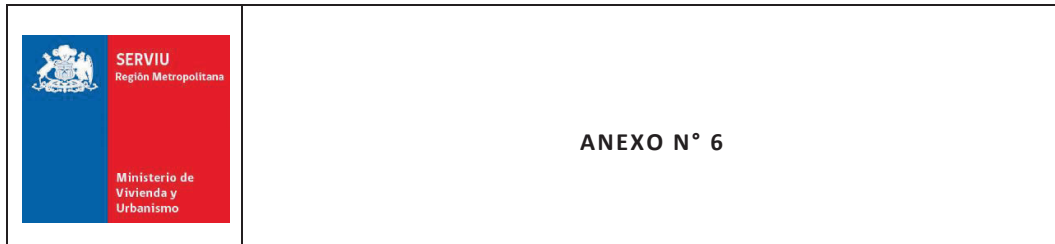
Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 20 _____





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.



IMPACTO AMBIENTAL

OFERENTE: _____

RUT: _____

Marcar con una "X" si cuenta con uno o más prácticas sustentables o de impacto ambiental y verificador de cumplimiento de norma.

Marcar con una X	Prácticas sustentables o de impacto ambiental	Medio verificador que se debe adjuntar
	Cuenta con convenio de reciclaje de papel, latas y/o vidrio con un proveedor del servicio de reciclaje, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	Copia del convenio u otro documento con el proveedor del servicio de reciclaje.
	Cuenta con convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadores, impresoras, baterías, tóner y/o cartuchos de tintas, otros), vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	Copia del convenio u otro documento con el proveedor del servicio de reciclaje en lugares autorizados.
	Cuenta con convenio de disposición y/o reciclaje de desechos propios de sus procesos productivos, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	Copia del convenio u otro documento con el proveedor del servicio de reciclaje.
	Cuenta con política o procedimiento de ahorro y/o eficiencia energética instruida y difundida oficialmente al interior de su empresa, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	Copias de: el documento oficial en que se instruye + la política o el procedimiento + mensajes en medio de difusión interna.





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

	Está inscrito en sectorial “Huella de Carbono” de ventanilla única de RETC, o se ha recepcionado conforme su Carta de Compromiso Voluntario a procesos del Programa HuellaChile (https://huellachile.mma.gob.cl/).	Copia de correo de confirmación de la inscripción o copia de correo de recepción conforme de Carta de Compromiso Voluntario del Programa HuellaChile remitidos por huellachile@mma.gob.cl.
	Cuenta con certificación ISO 14001	Copia de certificado.
	Cuenta con certificación ISO 50001	Copia de certificado.
	Cuenta con Sello ambiental	Copia de sello otorgado de manera gratuita por un servicio público que da cuenta de su impacto ambiental.
	No cuenta con criterios anteriores o no presenta certificación/es en sustentabilidad.	

Notas:

- Si Ud. Como oferente no posee ninguna de las prácticas o acreditaciones señaladas en materia de sustentabilidad y/o inclusión, igualmente debe completar y presentar este formulario firmado marcando la última opción (“No presenta prácticas y certificación de sustentabilidad”).

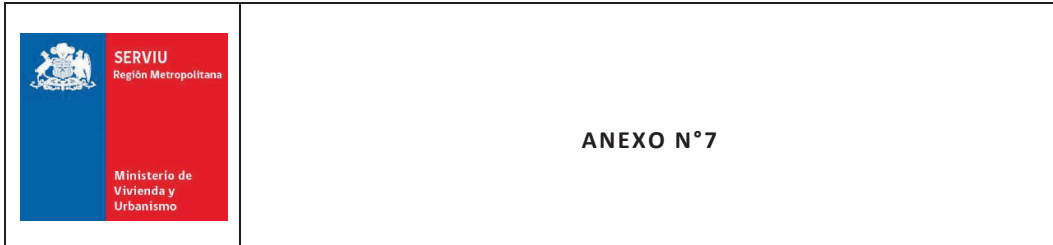
Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

----- de ----- del 20-----





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.



FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

El valor ingresado a continuación debe corresponder al **precio total neto** de la unidad de medida de acuerdo a las bases técnicas establecidas, y estar expresado en pesos chilenos (\$), sin cifras decimales y sin considerar reajuste e intereses; los cuales deben ser concordantes con el valor ingresado en el Portal Mercado Público. Para efectos de evaluación de las ofertas, la "Oferta económica" válida será aquella ingresada en el presente Anexo.

Línea	Cantidad	UM	Detalle del Producto	Precio Neto (pesos)
1	50	Unidad	Mouse inalámbrico GENIUS O EQUIVALENTE	
2	50	Unidad	Teclado alámbrico GENIUS O EQUIVALENTE	
3	52	Unidad	Mouse alámbrico GENIUS O EQUIVALENTE	
4	50	Unidad	Disco solido 512 GB SSD 2.5 SATA	
5	1	Unidad	CRS326-24S+2Q+RM SWITCH 24-SFP-10G 2-QSFP-40G Dual-PSU (MARCA MIKROTIK O EQUIVALENTE)	
6	20	Unidad	S+85DLC03D 2-LC 10G MM 300mt 850nm Modulo SFP+ Fibra MultiModo 10gbps (MARCA MIKROTIK O EQUIVALENTE)	
7	16	Unidad	CRS326-24G-2S+RM 2-SFP+10G 24-1000 RS232-RJ45 Switch/Layer3-Router Rack L5 (MARCA MIKROTIK O EQUIVALENTE)	
8	1	Unidad	Etiquetas HPE LTO-8 Ultrium RW, Código de Barras (MARCA HP O EQUIVALENTE)	

EL MONTO NETO ESTÁ:

MARCAR CON UNA "X" SEGÚN CORRESPONDA.

AFECTO A IVA

EXENTO DE IVA

RETENCIÓN DE IMPUESTOS BOLETA DE HONORARIOS





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

----- de ----- del 20-----





APRUEBA ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA
(ID N°48-81-LE24) ADQUISICIÓN PARTES Y PIEZAS DE
EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO.

4. El gasto que irrogue la ejecución del contrato emanado del presente proceso de licitación pública se imputará en su oportunidad, al ítem **22.04.009**, del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N° 21.640/2023 para el año 2024.
5. **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** el presente proceso licitatorio en los términos y montos ya señalados, a través del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alejandra
Hermosilla Hurtado

Firmado digitalmente
por Alejandra
Hermosilla Hurtado

ALEJANDRA HERMOSILLA HURTADO
SUBDIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU METROPOLITANO

REFRENDADO
Ofelia Victoria Ruz C.
21 DE NOVIEMBRE 2024
Subdirectora de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas


MVC


Natalia
Zejjas
RVU / CCR / NRJ / vma

TRANSCRIPCIÓN:

- 1.- Sección Adquisiciones
- 2.- Sección Partes y Archivo
- 3.- Sección Secretaría General
- 4.- Contraloría Interna SERVIU Metropolitana
- 5.- Subdepto. Presupuesto




NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe